



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 3 de Julio de 2002.-

En atención a lo solicitado y teniendo en cuenta

la conformidad prestada,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Dirección de Administración a prorrogar los alcances de la Resolución N° 531/2002, hasta el 31 de diciembre del corriente año, referente a la liquidación de las horas extras que realizarán los auxiliares -cuyos nombres a continuación se detallan- de la Secretaría de Investigación de Derecho Comparado, a razón de 3 horas diarias, en días hábiles, por agente con exclusión del período de la feria judicial:

BORGUEZ, Clarisa

DIAZ, Paula Andrea

SANTAMARIA, Felipe

UMISEDO, Andrea Lorena

2º) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero.

Regístrese, hágase saber y archívese.-


JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION